



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-02-11120 ; 05-02-89673 y sus acumulados 42-02-10960 y 42-02-11037 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1058/02 ; 1069/02 y 1133/02 ; y

CONSIDERANDO :

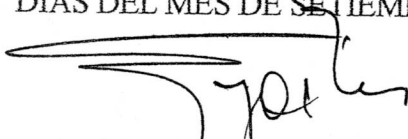
Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;
Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **1058/02** , referida a justificar las inasistencias sin goce de sueldos del Lic. **HUGO BUSO**, Leg. 35.818, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, a partir del 1 de agosto de 2002 y hasta el día anterior a la fecha de esta Resolución y conceder licencia sin goce desde la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002, para realizar estudios de Doctorado en París, sobre Tecnología, Comunicación y Poder ; N° **1069/02** , referida a justificar las inasistencias sin goce de sueldos del Lic. **JAVIER MOYANO**, Leg. 32.543, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, a partir del 1 de agosto de 2002 y hasta el día anterior a la fecha de esta Resolución y conceder licencia sin goce desde la fecha y hasta el 30 de setiembre de 2002, para rendir su Tesis Doctoral en Historia en el COLEGIO DE MEXICO y N° **1133/02** , referida a dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1091 de 1 de setiembre de 2002.

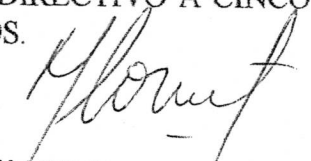
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 227/02.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA